Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Aprobada inicialmente la Ordenanza de limpieza y vallado de solares y ornato de fachadas y construcciones, por acuerdo del pleno de fecha 21 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Chozas de Canales 3 de febrero de 2017.-La Alcaldesa, Ana María Baltasar Triguero.

N.º I.- 850

Código de verificación: **2017.00000850**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**